



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

SAMO ALTO, 25 de Junio de 2013.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2013, publicado en el Diario Oficial el 12.01.2013; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

N° 766 / **AUTORIZASE**, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	11	002	Cursos de Capacitación (Gestión Interna)	1.300.-
22	11	003	Servicios Informáticos (Gestión Interna)	499.-
22	11	999	Otros (Programas Sociales)	500.-
22	08	999	Otros (Programas Recreacionales)	100.-
22	12	005	Derechos y Tasas (Gestión Interna)	10.-
				2.409.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	08	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos (Programas Recreacionales)	100.-
22	11	999	Otros (Gestión Interna)	2.299.-
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos (Gestión Interna)	10.-
				2.409.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cumplase y hecho archívese



MARITZA GUERRERO GUERRERO
Secretaria Municipal Suplente

GVR/MGG/JAM/fmr



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

ES COPLA